

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 00028 00
DEMANDANTE:	MONICA SALECIA CABEZAS CC.59663219
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
ACCIÓN:	TUTELA

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por la señora MÓNICA SALECIA CABEZAS – mediante apoderada judicial- en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

A fin de dar inicio a la misma, se dispone:

- 1.- **NOTIFÍQUESE** al Director General de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, o a quien haga sus veces, de la presente acción constitucional
- 2.- **REMÍTASE** a la parte pasiva la demanda de tutela y sus anexos, a través de medio electrónico para que, en el término de **dos (2) días**, allegue la información sobre la cual gravita la presente acción y ejerza su derecho de defensa.
- 3.- **RECONOZCASE** personería adjetiva a la abogada Jeimmy Carolina Rodríguez para actuar como apoderada de la parte accionante, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

PROCESO:	110013343066 2020 00119 00
DEMANDANTE:	NELLY ESPERANZA CHONA ROJAS C.C. 51.594.745
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP (VINCULADO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL - ADMINISTRADOR DEL SISBÉN y SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD)
ACCIÓN:	TUTELA

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
fd873e87b8ec7ae5ebeedc22c5538ceb5458c9f1f2751b9e6685aa51a30d1d9d
Documento generado en 10/02/2021 04:27:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>